

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60434** VALENCIA

Edicto.

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 536/2008, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección Quinta, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de Grupo Constructor Obraval, S.L., Pombo Arquitectura, S.L.U., Pombo Grupo Inmobiliario, S.L.U., Valenciana de Proyectos Inmobiliarios, S.L.U., Valproin, Valenciana de Planeamientos Arquitectura e Ingeniería, Pombo Arrendamientos, S.L.U., Euro Helados, S.L.U., Doppler Proyectos Inmobiliarios, S.L.U., Rambla de Ahillas, S.L., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral. Se ha acordado igualmente la conclusión de las personas físicas D. Juan Ignacio Pombo Mota y Dña. Carmen Palomares Martínez, quedando responsables del resto de créditos pendientes y pudiendo los acreedores instar ejecuciones singulares.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 25 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170074419-1